



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2085 /

PARRAL, 20 Abr 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, Asistencia a Capacitación "**Elaboración de Informes Psicosociales, para ser presentados en Sede Penal, Teoría y Aplicación Práctica**", en dependencias del Instituto Virginio Gómez, el día 18 de Abril del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,
CAROLINA MORALES TAPIA,
CARLOS NORAMBUENA CERDA,
PAULA ABARZUA ROGAZY,
XIMENA NORAMBUENA LEIVA,
HECTOR RAMOS CANALES,

Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item., 114.05.03.003., "**Centro de la Mujer SERNAM**", del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Signature]
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



[Signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.